

**¿Pueden cambiarme el horario?  
¿Pueden sustituirme?**

No, la empresa no puede cambiar el horario de una persona para cubrir el puesto de otra que hace huelga. Tampoco puede sustituirte. Las acciones de esta índole suponen una vulneración del derecho fundamental a huelga.

**¿Tengo que avisar de mi intención de sumarme al paro?**

No. No hay obligación de avisar a la empresa, ya que iría en contra del principio mismo de la huelga. Al estar legalmente convocada, la empresa ya está informada.

**¿Tengo que avisar al abandonar mi puesto o al no ir a trabajar?**

No, pero si quieres hacerlo estás en tu derecho para dejar constancia de que no abandonas tu puesto por otros motivos.

**¿La empresa me va a preguntar si pienso secundarla?**

No, ya que podría considerarse un intento de coacción. Eres tan libre de secundarla como de no hacerlo.

**¿Cómo puedo hacer huelga?**

- Si tu horario coincide con la convocatoria simplemente abandona tu puesto de trabajo a las 16:30 y sal de la tienda. Recuerda que no es necesario fichar al irte.
- Si tu horario de trabajo empieza más tarde de las 16:30, simplemente no entres a la tienda antes de las 19:30.
- ¡Y si tienes día off o ya has terminado, vente a la manifestación!

**¿Cuál es el recorrido de la manifestación?**

Empieza en Passeig de Gràcia 16 a las 17h.

¡Una de las paradas de la manifestación será frente a la puerta de nuestra tienda!

Terminará en Plaça Sant Jaume sobre las 19h.

**¿Si por lo que sea no he salido a las 16:30 puedo unirme después?**

¡Totalmente! Si al ver a tantxs trabajadorxs del comercio manifestándose frente a la puerta de la tienda te aparece el gusanillo de mostrar tu apoyo... ¡Sal sin dudar y únete! ¡Serás bien recibidx, siempre!

**¿Soy totalmente libre de secundar la huelga?**

Sí, tanto de ir como de no ir. Es un derecho individual que recoge la Constitución Española como uno de los derechos fundamentales, y es de libre ejercicio.

**¿Estoy protegidx de algún modo para secundar la huelga?**

Toda persona trabajadora está protegida de manera especial con un procedimiento de tutela de derechos fundamentales de carácter urgente. Si detectas cualquier tipo de represalia acude a tus delegados de CGT.

**¿Se descuenta de la nómina?**

No recibirás ni el salario base ni los complementos de esas horas. Se descontará además la parte proporcional de las pagas extra. No tendrás que recuperar esas horas en ningún caso, ni modifica el número de días de vacaciones ni de festivos.

**¿Tengo más dudas!**

Si sigues teniendo cualquier duda sobre los paros del 3 de junio. ¡Aquí estamos nosotras para ayudarte a resolverlas! ¡Pregunta a Araujo, Rusta o Reichel!

**CGT**  
SECCIÓN SINDICAL APPLE

**¡NO AL AUMENTO DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA!**

**PARO LEGALIZADO POR CGT  
DE 16:30 A 19:30**